



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12497

18/05/2017

34593

**AUTOR/A:** FABÁ DE LA ENCARNACIÓN, Elena (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS); GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que el Plan Estratégico de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable tiene como objetivo fomentar y proteger la salud de las personas promoviendo el desarrollo de estilos de vida saludables y de prevención de la enfermedad.

La promoción de la salud mental es una parte integral de la promoción de la salud que tiene como objetivo la protección, el apoyo, el soporte emocional y el bienestar social, así como crear las condiciones individuales, sociales y ambientales que permitan el desarrollo psicofisiológico óptimo, con el mayor respeto por la cultura, la equidad, la justicia social y la dignidad personal.

En consonancia, el mencionado Plan Estratégico recoge entre sus medidas en relación con el desarrollo de un autoconcepto positivo, la salud mental y el fomento de relaciones sociales de calidad, actuaciones que se van a ir abordando a través del Grupo Técnico de Salud, con el fin de colaborar con las Comunidades Autónomas.

Además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Familia e Infancia, en el ámbito de sus competencias, se dirigirá para un mayor conocimiento y tratamiento de la cuestión interesada al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en aras de buscar posibles herramientas en la detección de cualquier riesgo en las actuaciones por parte de los menores en Internet. Además, la referida Dirección General tratará el asunto en la próxima reunión de Directores Generales competentes en materia de infancia.

Madrid, 27 de junio de 2017